

DISPOSICION SE-CFJ N° 009/13

Buenos Aires, 5 de marzo de 2013

VISTO:

La Res. CACFJ N° 26/12, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 26/12, Anexo XXXI se aprobó la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el Proceso Penal".

Que resulta conveniente ajustar el contenido de la actividad para ser dictado en cinco módulos de tres (3) horas cada uno.

Que se ha invitado a participar de la actividad al Lic. Mariano Manfredi.

Que el artículo 3º de la normativa citada delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades aprobadas por el Consejo Académico.

Que resulta necesario fijar las fechas, horarios y lugares de realización de las actividades referidas en los considerandos que anteceden.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el Proceso Penal" los días 8, 9, 15, 16 y 22 de abril de 2013, de 15:00 a 18:00 hs, en la Sala de Audiencia C del edificio de Beruti 3345, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires, con los contenidos y alcances del Anexo I.

2º) Invítase al Lic. Mariano Manfredi a participar de la actividad.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público, a la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ N° 009/13

**Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

ANEXO I

"Delitos informáticos y evidencia digital en el Proceso Penal"

Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
Vacantes	Treinta (30) inscriptos
Duración	15 (quince) horas reloj
Fechas	8, 9, 15, 16 y 22 de abril de 2013
Horario	15:00 a 18:00 horas
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Ing. Gustavo Presman, Dr. Marcos Salt, Dr. Pablo Palazzi, Ppal. Miguel Justo y Mariano Manfredi
Coordinación	Dra. Daniela Dupuy
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI Nº 175/07

Programa

MÓDULO 1

Delitos informáticos en la legislación nacional e internacional. La Convención de Budapest sobre *Ciberdelincuencia*.

Delitos informáticos: definición. Diferencia con los delitos cometidos a través de medios informáticos.

Análisis de la ley 26.338: daño informático, pornografía infantil, acceso ilegítimo a sistemas informáticos. Conductas no tipificadas: *grooming*.

Jurisprudencia nacional y extranjera.

Intromisión a la intimidad. La actuación de los agentes. El tratamiento de los agentes encubiertos, jurisprudencia y doctrina. Valor de la prueba a la que se accede por engaño. Agente provocador de la comisión de delitos.

Docente: Dr. Pablo Palazzi

Día: Lunes 8 de abril

MÓDULO 2

Problemas de Cooperación internacional en delitos informáticos y su reflejo en el proceso penal. Problemas de jurisdicción.

Ley penal aplicable. Problemas de jurisdicción.

Acceso transfronterizo de datos. Convención Europea y recomendaciones de la OEA.

Cloud computing y su significación jurídica. Principio de territorialidad.

Análisis de jurisprudencia nacional y comparada.

Necesidad de reforma procesal.

Relación del Estado con el sector privado en las investigaciones penales.

Intimidad. Secreto de las comunicaciones. Déficits de la regulación. Validez de la prueba obtenida por particulares víctimas

Docente: Dr. Marcos Salt

Día: Martes 9 de abril

MÓDULO 3

Nuevos mecanismos y técnicas de investigación de los delitos informáticos y su relación con las garantías relacionadas con la intimidad y libertad de expresión.

Libertad probatoria. Medios de prueba y prohibiciones para la obtención de prueba.

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la Democracia"

Nuevos instrumentos de obtención de evidencia: aseguramiento inmediato de datos, registro y secuestro de datos informáticos, interceptación de datos de tráfico y de datos de contenido, secuestro de información digital, límites.
Su aplicación a la investigación de los delitos locales.

Docente: Ppal. Miguel Justo y Lic. Mariano Manfredi
Días: Lunes 15 y 22 de abril

MÓDULO 4

Aspectos básicos de la informática forense y evidencia digital. Obtención de evidencia: que se puede obtener y como.
Herramientas informáticas para el aseguramiento, obtención y preservación de la prueba contenida en soportes digitales. Estándares para la obtención de la evidencia. Cadena de custodia. Medios utilizados para la obtención de la prueba, cadena de custodia. Técnicas de investigación en entornos digitales.

Docente: Ing. Gustavo Presman
Día: martes 16 de abril